

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**67669** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 745/2016-M, NIG n.º 48.04.2-16/024938, por auto de fecha 17 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor VALADRI 2009, S.L., con CIF B-95565198, con domicilio en calle Enrique Ibarreta, n.º 2 de Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada corresponde a OFICINA FINANCIERA Y TRIBUTARIA, S.A., cuyo representante es don VALENTÍN FALAGÁN DEL RÍO.

Domicilio postal: calle Ibáñez de Bilbao, n.º 11, 1.º Dcha. - 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: [falagan@ekonomistak.eus](mailto:falagan@ekonomistak.eus)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 25 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160092945-1